

0.7%. Más y Mejor

Transparencia y calidad en la Cooperación Descentralizada.

En España, el fenómeno de la cooperación descentralizada se remonta a los años ochenta, siendo las primeras iniciativas a través de hermanamientos entre ciudades. Hay que destacar que la cooperación descentralizada en España constituye un fenómeno muy novedoso dentro del ámbito europeo, y que ya son varias las administraciones públicas autonómicas y locales que han alcanzado la cifra del 0.7% de sus presupuestos destinada a cooperación al desarrollo.

El punto de inflexión se produjo en 1994 con la crisis de los Grandes Lagos y la campaña del 0.7% que llevó a un incremento exponencial de los recursos aportados por las entidades descentralizadas para la cooperación al desarrollo. A partir de este año el crecimiento promedio anual ha sido superior al de la Ayuda Oficial al Desarrollo correspondiente al ámbito estatal. Sin embargo, el compromiso político y presupuestario de las diversas entidades es muy variado y fluctuante, y son pocas las entidades que actualmente cumplen el compromiso en cantidad y calidad que deberían asumir como representantes de los intereses de la ciudadanía. Por ello,

Reivindicamos,

Más y Mejor Cooperación

- Que los Gobiernos autonómicos y municipales incrementen sus contribuciones para la cooperación al desarrollo hasta alcanzar al menos la cifra del 0.7% de su presupuesto total.
- Que la cooperación sea solidaria y de calidad, destinándose de forma exclusiva a la erradicación de la pobreza.
- Que se fomenten la Sensibilización Social y la Educación al Desarrollo con vocación transformadora, para que lleguen a convertirse en ejes fundamentales de la cooperación al desarrollo.

Y para ello solicitamos,

Una Cooperación Transparente,

- Que las subvenciones procedan de una única partida, especificando los porcentajes que corresponden a cada modalidad de cooperación: directa, a través de ONG de Desarrollo, hermanamientos, etc.
- La existencia de legislaciones autonómicas para lograr la estabilización de políticas de cooperación al desarrollo que vayan más allá de decisiones coyunturales, teniendo como fin la “Lucha contra la pobreza” .
- En la mayoría de los casos, las bases son el soporte jurídico principal. El hecho de que éstas estén incluidas en las convocatorias de subvenciones hace que exista inestabilidad en las directrices políticas (prioridades geográficas y sectoriales). Por ello las bases deberían publicarse con independencia de las convocatorias de subvenciones y con una vigencia mínima de tres a cuatro años.
- Que se de cabida a la participación de organizaciones sociales dedicadas a la cooperación en la definición de las políticas de cooperación al desarrollo. Los Consejos de Cooperación deben contar con la participación de ONGD que hayan sido elegidas libremente por las Federaciones o Coordinadoras representativas del sector.
- Que la selección de los proyectos sea transparente, siguiendo criterios objetivos públicamente predefinidos y con peso conocido.
- Que la definición de prioridades geográficas y sectoriales favorezcan a los Países Menos Desarrollados, a los países y zonas en conflicto, así como a los sectores de población más empobrecidos de países con índices de desarrollo medios.
- Que exista información pública y actualizada de las contribuciones de las Administraciones locales y autonómicas a la Cooperación al Desarrollo. Las Administraciones autonómicas deben elaborar una memoria anual que recoja esta información.

Una Cooperación de Calidad,

- Que se desarrollen políticas propias planificadas a largo plazo, en función de los intereses de los ciudadanos y ciudadanas a los que representa y adecuadas a los fondos absolutos destinados a cooperación al desarrollo. Estas políticas se deben orientar de forma exclusiva a la lucha contra la pobreza, sin atender a otros intereses, sean estos comerciales, políticos o culturales.
- Que para la ayuda de emergencia y humanitaria se fijen presupuestos específicos en convocatorias diferentes a la de proyectos de cooperación al desarrollo. Además estas convocatorias deben ser abiertas y permanentes (no se sabe cuando va a producirse una catástrofe) y se deben tratar con distintas condiciones que a los proyectos de desarrollo.
- Que la cooperación destine fondos significativos a los Servicios Sociales Básicos: Salud primaria, educación básica, agua y saneamiento, vinculando los programas a la consecución de los Objetivos del Milenio.
- Que se fomente la Sensibilización Social y la Educación para el Desarrollo con vocación transformadora. Siendo éstas líneas prioritarias, se debe reservar un porcentaje de los fondos para este fin.
- Que se fomente la constitución de fondos de cooperación al desarrollo, que se rijan por los mismos criterios de solidaridad y transparencia que los demás entes de la cooperación descentralizada, con efectividad, evitando duplicidad en gastos de gestión y aportando una mayor posibilidad de relación entre las ONGD y las administraciones.
- Que se proporcione una adecuada cualificación a las personas encargadas de la cooperación descentralizada, tanto en la problemática de la cooperación al desarrollo como en la gestión de proyectos. Su número debe ser suficiente.

- Que se fijen unas coordenadas de referencia comunes en cuanto a los criterios técnicos para la gestión de proyectos en todo su ciclo, aportando efectividad y calidad a la cooperación, evitando la dispersión en normatividad y procedimientos operativos, así como la burocracia administrativa que resulta de aplicar normativas de intervención que no están pensadas para actuaciones de cooperación al desarrollo. La Coordinadora Estatal de ONGD propone que el Proyecto de Homogeneización de criterios de Cooperación Descentralizada¹, sea considerado como una primera propuesta a debatir como punto de partida.
- Qué para garantizar la calidad de los programas realizados por las ONGD se aseguren recursos suficientes para la identificación, el seguimiento y la evaluación.

¹ Pueden solicitar dicho documento a la Coordinadora de ONG de Desarrollo-España al teléfono: 915 21 09 55 o bien visitar la página web: www.congde.org